



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta  
Número LA-902002994-E14-2017  
"Suministro de Equipo y Mobiliario para los telebachilleratos comunitarios,  
de la Secretaría de Educación y Bienestar Social"**

---

**FALLO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-902002994-E14-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **09:30** horas del día **11 de mayo de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Servidor Público designado por el C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero de 2017, en el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, quien preside este acto, asimismo se hace constar que se encuentran presentes, el C. **Miguel Angel Galindo Herrera**, servidor público adscrito a la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California, así como los representantes del área técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 28 de abril de 2017, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
CREADORES DE ESPACIOS EXCEPCIONALES MOBER, S.A. DE C.V.
SISIMTEL, S.A.P.I. DE C.V.
PLAGRO, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ALBERTO VALENZUELA ARCE
OFICEMART, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES TECNOBIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA
ALBERTO VALENZUELA ARCE	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 1 del paquete dos y partida 4 del paquete tres, en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación</p>

establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

**NO CUMPLE**

Para las partidas 1, 2 y 3 del paquete tres, partida 1 del paquete cuatro, partida 1 del paquete cinco, y partida 1 del paquete seis, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación y su Anexo 1, de acuerdo con lo siguiente:

En la nota aclaratoria no. 1 del acta de junta de aclaraciones celebrada el 18 de abril del presente se solicito para la **partida 1 y 2 del paquete tres, partida 1 del paquete seis**, entre otras características lo siguiente:

PARTIDA 1, PAQUETE TRES

*Subsistema de I/O*

*1 Puerto Video VGA*

PARTIDA 2, PAQUETE TRES

*Software*

*Sistema operativo Microsoft Windows 10 profesional en español a 64 bits, última versión de service pack disponible y licencia de uso.*

*Antivirus Kaspersky licencia por 3 años*

PARTIDA 1, PAQUETE SEIS

*Incluye*

*Memoria SD de 32GB marca de referencia Kingston*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la **partida 1 del paquete tres**, se advierte que no establece en su propuesta técnica el puerto VGA solicitado; para la **partida 2 del paquete tres** se advierte que el sistema operativo Windows 10 HOME que oferta no es el solicitado, y no incluye el antivirus requerido; y para la **partida 1 del paquete seis** no incluye la memoria SD de 32GB solicitada; incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

Así mismo en el numeral 35 inciso A) de la convocatoria de licitación se estableció que se debe de **adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas** de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que

CPIC

g

2

participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

Y que en caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Y de la revisión de la documentación técnica presentada se advierte que el licitante omite presentar el catálogo de bienes para las **partidas 1 y 2 del paquete tres, partida 1 del paquete cuatro;** y referente a la **partida 2 del paquete tres** al intentar comprobar el modelo del equipo ofertado por el licitante este no se pudo ubicar en la página del fabricante, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso A) de la convocatoria de la presente licitación.

En la nota aclaratoria no. 1 del acta de junta de aclaraciones celebrada el 18 de abril del presente se solicito para las **partidas 1 y 3 del paquete tres, y partida 1 del paquete cuatro,** lo siguiente:

#### PARTIDA 1, PAQUETE TRES

##### **Cartas**

*Para esta partida presentar carta original del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.*

*Para esta partida presentar carta del fabricante donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.*

#### PARTIDA 3, PAQUETE TRES

##### **Cartas**

*Para esta partida presentar carta original del fabricante en México, donde certifique al proveedor como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta*

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten mark at the bottom right corner.

	<p><b><u>PARTIDA 1, PAQUETE CUATRO</u></b></p> <p><b><i>Cartas</i></b></p> <p><i>Para esta partida presentar carta original del fabricante o distribuidor mayorista en México, donde certifique al proveedor como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta</i></p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada para las <b>partidas 1 y 3 del paquete tres, y partida 1 del paquete cuatro</b>, se advierte que el licitante omite presentar las cartas de fabricante solicitadas para dichas partidas, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35 inciso A y los establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Del análisis de la propuesta técnica para la <b>partida 1 del paquete cinco</b>, se advierte que no establece en su propuesta técnica las marcas y modelos de los accesorios ofertados así como sus respectivas fichas técnicas, de cámaras y disco duro, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso A) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 39 fracción VI y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>punto 35 inciso A), Anexo 1, y 58</b> de la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3 del paquete tres, partida 1 del paquete cuatro, partida 1 del paquete cinco, y partida 1 del paquete seis.</b></p>
<p><b>COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 1 y 4 del paquete tres, y partida 1 del paquete cuatro</b>; presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p>





<p><b>SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3 y 4 del paquete tres</b>, en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p>
<p><b>SISIMTEL, S.A.P.I. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 2 y 3 del paquete cuatro, partida 1 del paquete seis, y partidas 1 y 2 del paquete siete</b>, en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 1 del paquete cuatro</b>, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 35 de la convocatoria de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria no. 1 del acta de junta de aclaraciones celebrada el 18 de abril del presente se solicitó para la <b>partida 1 del paquete cuatro</b>, lo siguiente:</p> <p><u><b>PARTIDA 1, PAQUETE CUATRO</b></u></p> <p><b>Cartas</b></p> <p><i>Para esta partida presentar carta original del fabricante o distribuidor mayorista en México, donde certifique al proveedor como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta</i></p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada para la <b>partida 1 del paquete cuatro</b>, se advierte que el licitante omite presentar la carta de fabricante solicitada para dicha partida, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35 inciso A y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los</p>

CML  
 W

A

	Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 39 fracción VI y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>punto 35 inciso A), y 58</b> de la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para la partida 1 del paquete cuatro.</b>
<b>CREADORES DE ESPACIOS EXCEPCIONALES MOBER, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para las <b>partidas 1 y 2 del paquete uno</b> , en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.
<b>PLAGRO, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para la <b>partida 1 del paquete ocho</b> , en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.
<b>OFICEMART, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para las <b>partidas 1 y 2 del paquete uno, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del paquete dos, partida 1 del paquete ocho; y partidas 1 y 2 del paquete nueve</b> , en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.
<b>SOLUCIONES TECNOBIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para la <b>partida 1 del paquete ocho</b> , en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

  




## EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que:

**ALBERTO VALENZUELA ARCE** para la partida 1 del paquete dos y partida 4 del paquete tres; **COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** para la partida 1 y 4 del paquete tres, y partida 1 del paquete cuatro; **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3 y 4 del paquete tres; **SISIMTEL, S.A.P.I. DE C.V.** para las partidas 2 y 3 del paquete cuatro, partida 1 del paquete seis, y partidas 1 y 2 del paquete siete; **CREADORES DE ESPACIOS EXCEPCIONALES MOBER, S.A. DE C.V.** para las partidas 1 y 2 del paquete uno; **PLAGRO, S.A. DE C.V.** para la partida 1 del paquete ocho; **OFICEMART, S.A. DE C.V.** para las partidas 1 y 2 del paquete uno, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del paquete dos, partida 1 del paquete ocho; y partidas 1 y 2 del paquete nueve, y **SOLUCIONES TECNOBIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 1 del paquete ocho; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E14-2017 correspondiente a la contratación del “Suministro de Equipo y Mobiliario para los telebachilleratos comunitarios, de la Secretaría de Educación y Bienestar Social”, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por los licitantes: **ALBERTO VALENZUELA ARCE** para las partidas 1, 2 y 3 del paquete tres, partida 1 del paquete cuatro, partida 1 del paquete cinco, y partida 1 del paquete seis; y **SISIMTEL, S.A.P.I. DE C.V.** para la partida 1 del paquete cuatro; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

De conformidad al artículo 38 de la LAASSP, se **declaran DESIERTAS las partidas 1 del paquete cinco, partidas 1 y 2 del paquete diez, y partida 1 del paquete once**, toda vez que de la totalidad de las proposiciones presentadas, no se presentaron propuestas satisfactorias para dichas partidas; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de conformidad con el punto 65 de la convocatoria de licitación y previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que se efectuara **reducción hasta por un diez por ciento** de las cantidades a las siguientes partidas:

**PARTIDA 8, PAQUETE DOS “SILLA PARA MAESTRO CON LLANTAS” SE REDUCE LA CANTIDAD DE 2 SILLAS A 1 SILLA.**

**PARTIDA 1, PAQUETE TRES "COMPUTADORA DE ESCRITORIO" SE REDUCE LA CANTIDAD DE 63 EQUIPOS A 58 EQUIPOS.**

**PARTIDA 3, PAQUETE TRES "REGULADOR DE VOLTAJE" SE REDUCE LA CANTIDAD DE 27 EQUIPOS A 24 EQUIPOS.**

Así mismo de la revisión de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **OFICEMART, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1 y 2 del paquete uno, partida 2, 4, 5, 7 y 12 del paquete dos; partida 1 y 2 del paquete nueve**, y **PLAGRO, S.A. DE C.V.** para la **partida 1 del paquete ocho**, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que están por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en la investigación de mercado que se obtuvo previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte del área requirente para adquirir las cantidades establecidas para las **partidas 1 y 2 del paquete uno, partida 2, 4, 5, 7 y 12 del paquete dos; partida 1 y 2 del paquete nueve** es de \$234,827.58 M.N. (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M.N.) monto que no incluye el 16% de I.V.A; siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante: **OFICEMART, S.A. DE C.V.** para dichas partidas asciende a la cantidad de \$392,100.00 M.N. (Trescientos noventa y dos mil cien pesos 00/100 M.N.); monto que no incluye el 16% de I.V.A, así mismo el techo financiero con el que se cuenta por parte del área requirente para adquirir las cantidades establecidas para la **partida 1 del paquete ocho** es de \$44,051.72M.N. (Cuarenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) monto que no incluye el 16% de I.V.A; siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante: **PLAGRO, S.A. DE C.V.** para dicha partida asciende a la cantidad de \$95,724.72M.N. (Noventa y cinco mil setecientos veinticuatro pesos 72/100 M.N.); monto que no incluye el 16% de I.V.A, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante, para los bienes correspondientes a las **partidas 1 y 2 del paquete uno, partida 2, 4, 5, 7 y 12 del paquete dos; partida 1 y 2 del paquete nueve, y partida 1 del paquete ocho**, son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones en materia al sobrepasar el techo financiero con el que el área requirente, cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las **partidas 1 y 2 del paquete uno, partidas 2, 4, 5, 7 y 12 del paquete dos, partida 1 del paquete ocho y partidas 1 y 2 del paquete nueve**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, se procede a **declarar DESIERTAS** las partidas antes mencionadas, debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 63 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar la propuesta solvente más baja, además de ser conveniente, es:

**SISIMTEL, S.A.P.I. DE C.V.** para las **partidas 2 y 3 del paquete cuatro, partida 1 del paquete seis, y partidas 1 y 2 del paquete siete**; por un monto total de **\$47,595.00 pesos** (Cuarenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** para las **partidas 2, 3 y 4 del paquete tres**; por un monto total de **\$135,084.00 pesos** (Ciento treinta y cinco mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** para la **partida 1 del paquete tres y partida 1 del paquete cuatro**; por un monto total de **\$1'121,002.00 pesos** (Un millón ciento veintiún mil dos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**ALBERTO VALENZUELA ARCE** para la **partida 1 del paquete dos**; por un monto total de **\$8,862.00 pesos** (Ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**OFICEMART, S.A. DE C.V.** para las **partidas 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 del paquete dos**; por un monto total de **\$119,128.00 pesos** (Ciento diecinueve mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**V.-** Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el punto 72 de la sección X visible en la hoja 21 de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 75 de la sección X visible en la hoja 21 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 76 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

**VI.-** Este fallo es emitido por la C. Grecia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Servidor Público designado por el C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía

*[Handwritten signature and initials]*

Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien actúa en los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. Miguel Ángel Galindo Herrera, servidor público adscrito a la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California y por el área técnica de la Subsecretaria de Innovación y Modernización de la Secretaria de Planeación y Finanzas.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 10:15 horas del día 11 de mayo de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-902002994-E14-2017.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

